

**Empresa:** GRUES PADROSA SLU

**Nombre trabajador:** MANUEL SORIA MARTINEZ

**Puesto de Trabajo:** OPERADOR DE GRUA

**Fecha :** 08/01/2014

**Temario:** Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales, Principios que establece la Ley, Responsabilidades de los trabajadores y empresarios, riesgos generales de los conductores y derivados de la evaluación de riesgos, medidas de protección (equipos de protección individual). Instrucciones de actuación en caso de emergencia.

**Material entregado:** Manual del CONDUCTOR

**Duración:** 8 HORAS

**Monitores:** Lourdes Casals Reixach

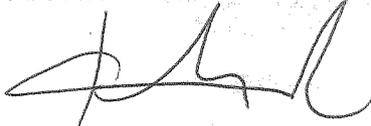
Según establecen los Art. 18 y 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la empresa informa al trabajador abajo firmante sobre los riesgos para la seguridad y salud relacionados con su puesto de trabajo y le informa en las medidas de prevención y protección a tomar para evitar o minimizar los mismos y sobre las medidas de actuación en caso de emergencia.

Por su parte, y en cumplimiento de lo que establece el Art. 29 de la citada Ley, el trabajador se compromete a cumplir las medidas de prevención que le son indicadas, y a velar por su propia seguridad y salud en el trabajo y por el de aquellas personas a las que pueda afectar su actividad profesional, de conformidad con su formación y las instrucciones de la empresa.

Fdo: Lourdes Casals Reixach

Responsable Seguridad y Medio Ambiente

Y RR.HH. – Grues Padrosa, s.l.u.



Fdo.: Manuel Soria

El Trabajador:

